



Hernández • Ochoa • Franco  & Asociados



EMPRESAS IMMEX: CUMPLIMIENTO DE LA NOM DE ETIQUETADO PARA ACTIVO FIJO EN IMPORTACIONES DEFINITIVAS

☎ (644)622 5300

✉ administracion@hnfiscal.com

🌐 www.hnfiscal.com

📍 Edificio B | H , Blvd. Gustavo, Blvd. Salinas 10485, Aviacion, 22014 Tijuana, B.C.

El pasado 09 de mayo de 2022, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “**ACUERDO por el que la Secretaría de Economía emite Reglas y criterios de carácter general en materia de comercio exterior**”, mediante el cual la autoridad realizó una incorporación de todas aquellas disposiciones y criterios emitidos con anterioridad, así como también unas modificaciones al Acuerdo anterior, con el objeto de brindar certeza jurídica.

Es así que, dentro del nuevo Acuerdo, en el Capítulo 2.4 de Normas Oficiales Mexicanas, se realiza una precisión en la Regla 2.4.11. (Excepciones a la NOM de etiquetado), específicamente en la fracción X, inciso h), para quedar como sigue:

“2.4.11 Lo dispuesto en las reglas 2.4.3 y 2.4.8 del presente ordenamiento no se aplicará a los importadores de mercancías listadas en los numerales 1, 3 y 5 del Anexo 2.4.1 del presente ordenamiento, cuando se trate de:

...

X. *Las mercancías que se destinen a los siguientes regímenes aduaneros:*

...

h) *Importación definitiva, al amparo de un programa PROSEC vigente, en términos del Decreto del mismo nombre y las mercancías **sean materias primas o insumos que se destinen directamente a la producción** de alguno de los bienes del artículo 4 de dicho ordenamiento.*

Con lo anterior las empresas IMMEX deben tener en cuenta que, a partir de la entrada en vigor del Acuerdo de fecha 09 de mayo de 2022, si continúan con la importación definitiva de mercancías de activo fijo, estas deben cumplir con la NOM de etiquetado, de conformidad con lo establecido en la actual regla 2.4.8. del mismo acuerdo, ya que la excepción a su cumplimiento, solo aplica para las mercancías consistentes en materias primas e insumos que se destinen directamente a la producción.